



**SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 165-2005-CD**

A las nueve horas del día 30 de marzo del año dos mil cinco, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores Mario Arbulú Miranda, José Moquillaza Risco, Javier Illescas Mucha y Rafael Munte Schwarz bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

El señor Arbulú indicó que por razones personales se tendrá que retirar de la Sesión a las doce del día.

**I. DESPACHO**

Se dio lectura y se aprobó el Acta correspondiente a la Sesión N° 164-2005-CD de fecha 21 y 29 de marzo de 2005.

**II. INFORMES**

**1. Presidencia**

**1.1. Elección del Vicepresidente del Consejo Directivo.**

La Presidencia informó que el señor Mario Arbulú ha renunciado al cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo a que fuera elegido según Acuerdo N° 587-159-05-CD-OSITRAN de la Sesión del 25 de enero de 2005, se deberá elegir al Vicepresidente de este órgano colegiado.

Los señores Directores propusieron al señor Rafael Munte Schwarz quien aceptó la propuesta.

Pasó a orden del día.

**2. Gerencia General**

**2.1 Propuesta de modificación del Manual de Contabilidad Regulatoria de TISUR.**

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 014-05-GRE-OSITRAN, que se pronuncia respecto a la modificación del Manual de Contabilidad Regulatoria de TISUR que así como el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y se adjunta la nueva versión del referido Manual.



Asimismo, se presentó el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Manual de Contabilidad Regulatoria de TISUR – Versión 2.0 (Marzo 2005) para su obligatoria implementación por Terminal Internacional del Sur S.A. a partir del segundo trimestre del ejercicio contable 2005. y que extiende el período de transición para la implementación del Manual de Contabilidad Regulatoria de TISUR hasta el 31 de diciembre de 2005.

Se invitó a los señores Gonzalo Ruiz Díaz, Gerente de Regulación y Lincoln Flor Rojas, Funcionario de la Gerencia de Regulación, a fin de que expongan los alcances del informe presentado.

Pasó a orden del día.

## 2.2 Presentación de NORVIAL sobre obras en Tramo Nº 2 y Plan de Inversiones de la Concesión.

Los representantes de la Empresa NORVIAL S.A. señores Gonzalo Ferraro, Gerente General de NORVIAL S.A. y Guido Nanetti, Gerente Técnico de NORVIAL S.A. fueron invitados ante el Consejo Directivo, para que sustenten su posición con respecto a las obras en Tramo Nº 2 y del Plan de Inversiones de la Concesión.

El señor Ferraro manifestó que existen 183 kilómetros dividido en 3 sectores, de los cuales 103 kilómetros son la doble calzada Ancón – Huacho y 22 kilómetros de serpentin además de 57 kilómetros desde Huacho a Pativilca. Además existen 3 peajes.

Indicó además que como parte de sus obligaciones contractuales, se encuentra la de la rehabilitación y el mantenimiento, así como el servicio de ambulancia, teléfono público para emergencias y una moto patrulla.

Los problemas que aquejan a la concesión son:

- i) Saneamiento legal de los predios.
- ii) Desocupación de predios.
- iii) Trámites en los terrenos eriazos.
- iv) Pago a quienes poseen los predios para que los desocupen.
- v) Interferencias en los servicios públicos.
- vi) Expedientes Técnicos con deficiencias.

También se refirió al problema ocasionado por EDELNOR y la paralización ordenada por OSINERG sobre el riesgo eléctrico que pudo ocasionar las obras de rehabilitación de la carretera en los postes de electricidad de la zona, y solicitó que OSITRAN los apoye con este tema para reducir los sobrecostos que están incurriendo por los retrasos en la entrega de bienes sin interferencias ocasionados.



El señor Chang intervino señalando que esta paralización ordenada por OSINERG es una mala señal para el inversionista privado y para el sistema de concesiones.

El señor Arbulú manifestó que si bien el Contrato de Concesión tiene ciertas deficiencias, el concesionario tiene todo el apoyo del ente concedente, de PROINVERSION y del propio regulador.

Los Directores tomaron conocimiento.

### **2.3 Pedido de opinión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre subcontratos de servicios en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.**

La Administración presenta, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 004-05-GS-GAL-OSITRAN elaborado por las Gerencias de Supervisión y de Asesoría Legal y mediante el cual se emite opinión técnica con relación a los servicios de Salvamento y Extinción de Incendios, Seguridad y Circuito Cerrado de Televisión en el AIJCH.

El señor Moquillaza sugiere que en el Acuerdo se señale que LAP deberá adecuarse al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28404 una vez que se publique el Reglamento de la Ley N° 28404.

El señor Chang indicó que en su opinión, el párrafo sobre la comunicación a LAP para que se adecue a la normatividad que está próxima a reglamentarse, es redundante y no es necesario que se incluya en el Acuerdo.

Pasó a orden del día.

### **2.4 Informe Económico del mes de febrero de 2005.**

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe Económico de OSITRAN relativo al mes de febrero de 2005, elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas. Dicho Informe contiene información relativa a ejecución presupuestal, aporte por regulación y pago por retribución al Estado.

Los Directores tomaron conocimiento.

### **2.5 Informe de Sanciones del mes de febrero de 2005.**

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 054-05-GS-OSITRAN, que contiene los cuadros correspondientes a los Procedimientos Administrativos Sancionadores del mes de febrero de 2005.



El señor Alfaro indicó que dicho informe incluye un Cuadro relativo a las Sanciones en Cobranza.

## 2.6 Informe de Actividades del mes de febrero de 2005.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, los Informes conteniendo las actividades desarrolladas por las Gerencias de Supervisión, Regulación y de Asesoría Legal, correspondientes al mes de febrero del presente año.

Los Directores tomaron conocimiento.

## 2.7 Informe de Acuerdos y Pedidos pendientes de los Directores.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 037-05-GAL-OSITRAN conteniendo la relación de seguimientos de Acuerdos de la Sesión N° 161 del Consejo Directivo, de fecha 28 de febrero de 2005; y los de la Sesión N° 162 del Consejo Directivo, de fecha 04 de marzo de 2005; así como la relación de Pedidos Pendientes de los señores Directores.

Pasó a orden del día.

## 2.8 Informe sobre la Brecha de Competencias de OSITRAN.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 004-05-A/GG-OSITRAN que remite el análisis de la brecha de competencia de OSITRAN en razón de las evaluaciones realizadas por la empresa consultora CAMPOVERDE.

El señor José Moquillaza solicitó que la Administración entregue el Resumen Ejecutivo del Informe Final de la empresa consultora CAMPOVERDE sobre la Brecha de Competencia de OSITRAN.

Los Directores tomaron conocimiento.

## 2.9 Comentarios a la última versión del Contrato para las concesiones de los Tramos Viales del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (03 de febrero de 2005).

Fuera de agenda, el señor Alfaro presentó para aprobación por parte del Consejo Directivo, el Informe N° 015-05-GRE-OSITRAN mediante el cual se emiten los comentarios al Segundo proyecto del Contrato de Concesión de los Tramos Viales del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Versión aplicable para los tramos 2,3 y 4).

El señor Alfaro indicó que esta versión había sido obtenida de la página web de PROINVERSION y que no había llegado formalmente a OSITRAN para solicitar la opinión respectiva.

Pasó a orden del día.

### III. ENTREGAS A LOS DIRECTORES

Se hizo entrega a los señores Directores del Informe Legal ampliatorio del Estudio Jorge Avendaño Abogados remitido a OSITRAN con fecha 29 de marzo de 2005, respecto a la presunta incompatibilidad de miembro del Consejo Directivo de OSITRAN.

### IV. PEDIDO DE LOS DIRECTORES

#### ▪ Pedido N° 001-165-CD

El señor José Moquillaza solicitó que la Administración entregue el Resumen Ejecutivo del Informe Final de la empresa consultora CAMPOVERDE sobre la Brecha de Competencia de OSITRAN.

Siendo las doce del día y tal como lo señaló al inicio de la Sesión, el señor Mario Arbulú se retiró.

### V. ORDEN DEL DIA

#### 1. Designación del Vicepresidente del Consejo Directivo de OSITRAN.

#### ACUERDO No. 628-165-05-CD-OSITRAN

Oído el informe del Presidente sobre la renuncia formulada por el señor Mario Arbulú al cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo, y de acuerdo a lo propuesto, el Consejo Directivo en uso de su atribución asignada mediante el artículo 49° del Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad, con la abstención del señor Rafael Munte:

- a. Elegir al señor Rafael Munte Schwarz como nuevo Vicepresidente del Consejo Directivo de OSITRAN, a partir de la fecha.
- b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y posterior aprobación del Acta.



**2. Propuesta de modificación del Manual de Contabilidad Regulatoria de TISUR.**

**ACUERDO No. 629-165-05-CD-OSITRAN**

Vistos el Informe N° 014-05-GRE-OSITRAN y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en uso de su función normativa asignada mediante el artículo 12° de la Ley N° 26917 y el artículo 23° del D.S. N° 010-2001-PCM, acordó por unanimidad:

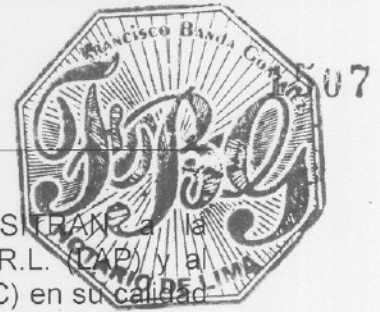
- a. Aprobar la ampliación del período de transición otorgado a TISUR, de acuerdo a lo recomendado en el Informe N° 014-05-GRE-OSITRAN.
- b. Aprobar el Informe N° 014-05-GRE-OSITRAN conteniendo la propuesta de Modificación del Manual de Contabilidad Regulatoria (MCR) para el Terminal Portuario de Matarani, de acuerdo a lo recomendado en el Informe N° 014-05-GRE-OSITRAN.
- c. Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba la Versión 2.0 (Marzo 2005) del MCR para el Terminal Portuario de Matarani, y que amplía el período de transición otorgado a TISUR y autoriza la difusión del referido MCR en la página web de OSITRAN.
- d. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

**3. Pedido de opinión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) sobre sub-contratación de servicios en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.**

**ACUERDO No 630-165-05-CD-OSITRAN**

Vistos el Informe N° 004-05-GS-GAL-OSITRAN elaborado por las Gerencias de Supervisión y de Asesoría Legal, y los Oficios N° 1393-2004-MTC/02 y 1704-2004-MTC/02; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones aprobadas mediante Ley N° 26917 y D.S. N° 010-2001-PCM, acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe N° 004-05-GS-GAL-OSITRAN que emite opinión técnica respecto al Contrato de Operación suscrito con el Operador Principal en relación a los servicios de Salvamento y Extinción de Incendios, Seguridad y Circuito Cerrado de Televisión prestados en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH).



- b. Comunicar el Informe N° 004-05-GS-GAL-OSITRAN a la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en su calidad de ente concedente.
- c. Comunicar a LAP que deberá adecuarse al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28404 una vez que se publique el Reglamento de la Ley N° 28404 y que el MTC apruebe el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
- d. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

4. **Opinión sobre el Contrato de Concesión de los Tramos Viales del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil – Interoceánica (2° Versión de fecha 21 de febrero).**

**ACUERDO No. 631-165-05-CD-OSITRAN**

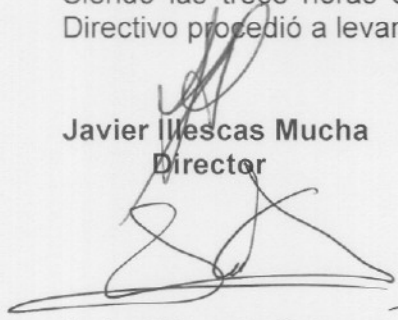
Visto el Informe N° 015-05-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27701 y en el artículo 34° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

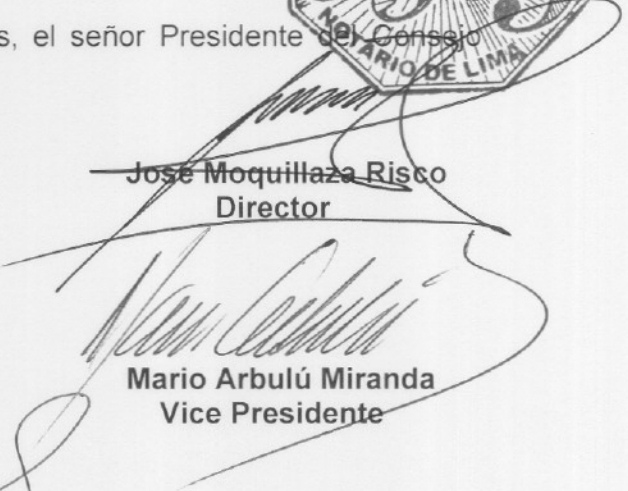
- a. Aprobar el Informe N° 015-05-GRE-OSITRAN conteniendo la opinión sobre el Contrato para las Concesiones de los Tramos Viales del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, incluyendo el cambio propuesto por los señores Directores referido al Supervisor de Explotación (Sección I: Antecedentes y Definiciones, página 16), en el siguiente sentido que:
  - i. Además de lo manifestado en el informe, la inclusión de un Supervisor de Explotación vulnera lo dispuesto en la Ley N° 26917, Ley de Creación de OSITRAN, la cual establece la facultad de supervisar los Contratos de Concesión bajo el ámbito de competencia de OSITRAN.
- b. Este informe ha sido elaborado sobre la segunda versión de fecha 21 de febrero de 2005 del proyecto de Contrato para las Concesiones de los Tramos Viales del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, de la cual OSITRAN ha tomado conocimiento a través de la página web de PROINVERSION.
- c. Comunicar el presente Acuerdo a la Agencia de Promoción de la Inversión – PROINVERSION.

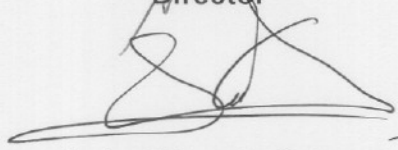


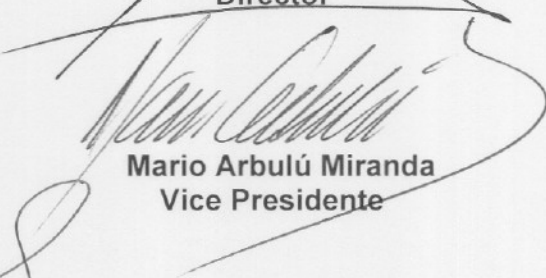
- d. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

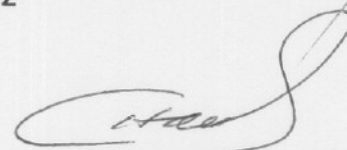
Siendo las trece horas con treinta minutos, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.

  
**Javier Illescas Mucha**  
Director

  
**José Moquillaza Risco**  
Director

  
**Rafael Munte Schwarz**  
Director

  
**Mario Arbulú Miranda**  
Vice Presidente

  
**Alejandro Chang Chiang**  
Presidente